



**Se les informa a aquellas personas interesadas en presentarse a esta convocatoria, que;**

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* número 150, de fecha 07.08.2018, se publicaron íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter definitiva, de una plaza de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento del Pilar de la Horadada, pertenecientes a la categoría de Psicólogo/a, mediante concurso oposición.

En dichas Bases se especifica que; ***...."las instancias de participación y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento del Pilar de la Horadada, o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil".***

Es decir, que hasta que no salga publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), no se estará en plazo de recepción de solicitudes, aquellas que se presenten previas a la publicación en el BOE, no serán válidas para participar en el proceso selectivo de la convocatoria del Concurso Oposición.